MUNICIPALIDAD DE LAUREL- DPTO DE CANINDEYU
Creado por Ley Nro.6498/2020
Email: munilaurel2021@gmail.com

Laurel, 18 de mayo del 2023.

Señor
ABG. PABLO SEITZ ORTIZ, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de Laurel, se dirige a Usted, dando cumplimiento a la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, a fin de contestar las observaciones en el marco del llamado a CD para la Adquisición de combustibles con ID. N°430.431.

En ese sentido manifestamos lo siguiente:

Observación 1:

Tema: CONDICIONES RELATIVAS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
Sección: Especificaciónes Técnicas
Situación: Plan de entrega confuso
Descripción: Se observa que el Plan de Entrega establecido en el Pliego de Bases y Condiciones/Carta de invitación resulta confuso, y que podría generar conflictos durante la ejecución del contrato. Se solicita la modificación del mismo a los efectos de subsanar la mencionada deficiencia.
Comentario: Consultamos a la convocante, ¿la boca de expendió es el lugar donde se entregará los bienes?;¿no sería en la municipalidad de Laurel?

Respuesta: La entrega de los combustibles necesariamente se deberá realizar en "Boca de Expendio" es decir en el surtidor o surtidores del proveedor adjudicado, de acuerdo a la necesidad de la convocante, y atendiendo a que el bien a ser adquirido es "combustible" el cual no puede ser trasladado en cualquier tipo de vehículo. Tampoco la Municipalidad cuenta con reservorios de combustibles para realizar pedidos y mantenerlos en el local municipal. Esperando contar con la comprensión del caso por parte de la DNCP. –

Observación 2:

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Documentos del SICP
Situación: Documentos sin firma/ aclaración de firma
Descripción: Se solicita a la convocante remitir el documento firmado y/o con las aclaraciones de firmas correspondientes.
Comentario: REITERAMOS: Se solicita a la convocante remitir el (Acuerdo y Sentencia) de las nuevas autoridades o si no hubiere cambio remitir el documento con la visualización de las firmas.

Respuesta: Al respecto manifestamos que no contamos con otro ejemplar del documento, y que el mismo ha sido descargado del portal del Tribunal Superior de Justicia electoral. El citado documento no permite ser editado por lo que no podemos extraer el logo del TSJE que tapa las firmas correspondientes. Por otra parte manifestamos que las autoridades municipales "máxima autoridad" no ha sufrido variación alguna.

Por todo lo expuesto solicitamos respetuosamente a la DNCP proceda a la publicación del llamado bajo exclusiva responsabilidad de la Convocante.

Mario Antonio Vera
Encargado de UOC

Laurel, 18 de mayo del 2023.

Señor
ABG. PABLO SILVA ORTIZ, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Laurel, se dirige a Usted, dando cumplimiento a la Ley Nº 6716/21 "De Contrataciones Públicas", y el Decreto Reglamentario, y por su conducto las observaciones en el marco del llamado a CD para la adquisición de computadoras con ID Nº 430.631.

Los que en orden manifiestan es lo siguiente:

Observación 1:

[illegible]

Sección: Condiciones de Pago

Dice: [illegible] Plan de Entrega establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Luego de verificar que la persona adjudicada demora, a discreción, un tiempo [illegible] Se solicita la modificación del [illegible] la inconsistencia [illegible]

Respuesta: [illegible]

Respuesta: La entrega de las computadoras necesariamente se deberá realizar en "Plan de Entrega" de acuerdo a la solicitud o anuncio del proveedor adjudicado, de acuerdo a la necesidad de la convocante, y además porque a que el bien a ser adquirido es "computadora" el cual no puede ser instalado en cualquier tipo de vehículo. Tampoco la Municipalidad cuenta con necesidad de contratar para tal medida y mantenerlo en el local municipal. Esperamos contar con la comprensión del caso por parte de la DNCP.

Observación 2:

[illegible]

Sección: Condiciones de Pago

Dice: [illegible] Lo establecido en tiempo establecido de [illegible]

[illegible]

Respuesta: [illegible]

Respuesta: Al respecto manifestamos que no contamos con otra alternativa de contratación, y que el mismo ha sido desarrollado del portal del Tribunal Superior de Justicia electoral. El cálculo documento no permite ser editado por lo que no podemos extraer el logo del TSJE que vaya las firmas correspondientes. Por otra parte también otros que no autorizaron a modificar "Nuevos requisitos" no ha variado ninguna alguna.

Por todo lo expuesto solicitamos respuesta oportuna a la DNCP procede a la publicación del llamado lugar cambio a responsabilidad de la Convocante.

Mario Ramón Vera
Encargado de UOC